

2174-1

Marcos Paz.-

14 JUN 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1581/2024 y,

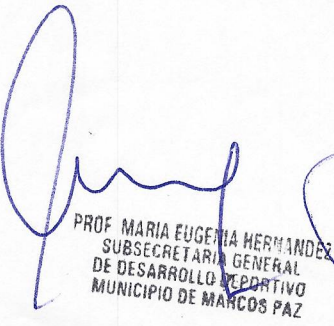
CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría general de desarrollo deportivo del Municipio se solicita iniciar el procedimiento para la "Contratación del servicio de arbitraje para la liga municipal de fútbol 2024".-

Que se necesita cubrir el servicio de arbitraje para las 9 categorías de la liga municipal de fútbol infanto-juvenil. Desarrollándose cada categoría conforme a los distintos formatos que le corresponden.

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil 00/100 (\$18.694.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones



PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



SBA. SABRINA ELIZABETH MCCUBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de precios.- Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 12/2024 para la "Contratación de arbitraje para la liga municipal de fútbol 2024". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil 00/100 (\$18.694.000,00)

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones se adquirirán en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en la calle Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Buenos Aires, en el horario de 8.00 a 15.00 horas.

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 03 Julio de 2024 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 03 de Julio de 2024 a las 11.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

3

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el concurso de precios N° 12/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente concurso de precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales y Subsecretaría General de Desarrollo deportivo.-

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precio es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría General de Desarrollo deportivo, Maria Eugenia Hernandez.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MCCUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 2144. Año 2024. Folio 3083